

Intérpretes mayores de segunda:

Don César Dumont Crespo, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación de Ceuta.

Don Juan Mansilla Manzano, al Ministerio del Ejército, Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Don Alfonso Barrada Sierra, al Ministerio de Información y Turismo, Subdelegación de Melilla.

Don Antonio Pintos Morejón, a la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Policía de Melilla, con carácter forzoso.

Don Mohammed Mohammed Butieb, a la Dirección General de Sanidad, Sanidad Exterior de Melilla.

Escala Auxiliar

Intérpretes Auxiliares mayores de primera:

Don José García Pérez, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación de Ceuta.

Don Celestino Almanzor Pablos, al Ministerio del Ejército, Comandancia General de Ceuta (voluntario), por lo que deberá causar baja en su actual destino, en el Juzgado Militar de Ceuta.

Don Juan Rodríguez Romero, a la Dirección General de Sanidad, Sanidad Exterior de Ceuta.

Intérpretes Auxiliares mayores de segunda:

Don Enrique López Ortiz, al Ministerio del Ejército, Juzgado Militar de Ceuta (por resultados).

Don Enrique Massa Forero, a la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Policía de Ceuta.

Don Mimón Bitan Benchimol, al Ministerio de Información y Turismo, Subdelegación de Melilla.

Don Haddu Mohammed Fatma, a la Dirección General de Sanidad, Sanidad Exterior de Melilla.

Don José Ortiz Benítez, a la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Policía de Melilla.

Intérprete Auxiliar mayor de tercera:

Don Cristino Ortiz Llobel, al Ministerio del Ejército, Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con carácter forzoso.

Segundo.—Don José García Pérez, Intérprete Auxiliar mayor de primera clase, que se encuentra en la actualidad al servicio del Gobierno marroquí, continuará en la misma situación hasta tanto se produzca su cese en dicha comisión, momento en que entonces se incorporará al destino que se le adjudica en la presente Orden, dentro del plazo posesorio reglamentario de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se produzca el repetido cese.

Tercero.—Los que hayan obtenido plaza en la misma población donde actualmente se encuentren, se incorporarán a su nuevo destino en un plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha en que se les dé la baja en el Centro o Dependencia donde hoy vienen prestando servicio.

Cuarto.—Los que hayan de tomar posesión en destinos radicados en poblaciones diferentes a las que hoy se encuentran, dispondrán de un plazo de un mes para incorporarse a su nuevo destino, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que se les dé la baja en el Centro o Dependencia donde hoy vienen prestando servicio.

Quinto.—La baja en los Centros o Dependencias donde actualmente vienen prestando servicio los funcionarios comprendidos en la presente Orden, deberá otorgarse en un plazo máximo de quince días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE., a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE., a VV. II. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1961.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministros e Ilmos. Sres. Directores generales y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se nombra al Guardia Conductor don Máximo Moreno López para una vacante de su clase y especialidad en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Guardia Conductor don Máximo Moreno López, y de acuerdo con la propuesta formulada por V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar para ocupar una vacante de su clase y especialidad en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, percibiendo su sueldo y gratificaciones con cargo a los créditos correspondientes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se dispone el ascenso de don José Luis Muñoz Ramos.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el nombramiento de Auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, con efectos económico-administrativos a partir del día 22 del mes anterior, a favor de don José Luis Muñoz Ramos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se disponen ascensos en la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer los nombramientos en la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española, con efectos económico-administrativos a partir del día 22 del mes anterior, a favor de los siguientes señores y para los empleos que, asimismo, se citan:

A Jefe de Administración de primera clase don Juan Marina Simo, a Jefe de Administración de segunda clase don José Lorite Diaz, a Jefe de Administración de tercera clase don Angel Valderrábano Villegas, a Jefe de Negociado de primera clase don Manuel González Rojas, a Jefe de Negociado de segunda clase don José Manuel Rodríguez Muela y a Jefe de Negociado de tercera clase don Roberto Villanueva Bravo, adjudicándosele destino a este último, con carácter forzoso, en la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería don Teodoro Calleja Mercada. Situación: Junta Provincial de Protección de Menores.—Motivo de la baja: Retirado el 5 de julio de 1961.

Capitán de Ingenieros don Antelmo Ventas García. RENFE (Depend. de Madrid, Príncipe Pío). Madrid.—Retirado el 1 de julio de 1961.

Alférez de Infantería don Sincroso Ambrosio Nevado. Reemplazo Voluntario en Madrid.—Retirado el 30 de junio de 1961.
Alférez de Infantería don Secundino Ferreira Santos. Reemplazo Voluntario en La Coruña.—Retirado el 30 de junio de 1961.

Alférez de Artillería don Félix Aberasturi Saracibar. Ayuntamiento de Vitoria (Alava).—Retirado el 27 de junio de 1961.

Alférez de Artillería don Casimiro Alvaro Arrastia. Reemplazo Voluntario en Algorta-Guecho (Vizcaya).—Retirado el 27 de junio de 1961.

Alférez de Artillería don Amalio Vicente Martín. Academia de Caballería, Valladolid.—Retirado el 27 de junio de 1961.

Alférez de Ingenieros don Julián Blázquez González. Reemplazo Voluntario en Puente del Congosto (Salamanca).—Retirado el 1 de julio de 1961.

Brigada de Infantería don Francisco Blanco Ramos. Reemplazo Voluntario en Plasenzuela (Cáceres).—Retirado el 3 de julio de 1961.

Brigada de La Legión don Ramiro Rull Castillo. Reemplazo Voluntario en Tarancon (Cuenca).—Retirado el 3 de julio de 1961.

Brigada de Ingenieros don Manuel Fernández Hernández. Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Madrid.—Retirado el 1 de julio de 1961.

Brigada de Sanidad don Rafael Delgado Castro. Instituto de Enseñanza Media, Santander.—Retirado el 4 de julio de 1961.

Sargento de Infantería don Uplano Manteiga Burgos. Reemplazo Voluntario en Puenteareas (Pontevedra).—Retirado el 3 de julio de 1961.

Sargento de Infantería don Atanasio Ortiz Gabalda. Audencia de Barcelona.—Retirado el 30 de junio de 1961.

Sargento de Ingenieros don Víctor Serrano Buezo. Reemplazo Voluntario en Briviesca (Burgos).—Retirado el 1 de julio de 1961.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa en empresas de carácter privado al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Subteniente de Infantería don Marcos Rubio Carreras, en situación de disponible en la plaza de Jerez de la Frontera, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa «Industrias Sónsur», con domicilio en la calle Canalejas, número 27, de Jerez de la Frontera. Este destino queda clasificado como de primera clase. Fija su residencia en Jerez de la Frontera.

Subteniente de Artillería don José Vilarino Sánchez, con destino en el Regimiento del Arma número 28, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Casa Armadora de Buques de Pesca «García, Guzmán y Sánchez», con domicilio social en el muelle de la Palloza, La Coruña. Este destino queda clasificado como de primera clase. Fija su residencia en La Coruña.

Art. 2.º Los Suboficiales anteriormente mencionados, que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 12 de julio de 1961 por la que se adjudican, con carácter provisional, dos vacantes de Auxiliares Administrativos de la C. A. M. P. S. A. a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y como resolución al «concurso especial» anunciado por Orden de 23 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 125), para la provisión de dos vacantes de Auxiliares Administrativos de la «Compañía Arrendataria del Monopcio de Petróleos, S. A.».

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las dos vacantes anunciadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido:

Brigada de Complemento de Infantería don José Ortiz Pérez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Mérida, a la Factoría de Cádiz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento de Complemento de Infantería don José Expósito Vázquez, en situación de «Colocado» en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao, a la Factoría de Cádiz.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso, podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna, en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Avelino Villacañas Justo, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Habiendo cumplido el día 7 del corriente mes de julio la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase, con Avelino Villacañas Justo.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone la vuelta al servicio activo de don Florián José Díaz Núñez, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en comisión, del Cuerpo de Taquígrafos Mecanógrafos de esta Dirección General.

Accediendo a lo interesado por don Florián José Díaz Núñez, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en comisión, del Cuerpo de Taquígrafos y Mecanógrafos, en situación de excedencia,